



OFICIO N° 115590  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.60°/373

VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones por las que no se le ha pagado hasta la fecha, el bono pendiente a los ex trabajadores de la "Fundición Hernán Videla Lira", vulnerando el compromiso adquirido en cuanto a realizar dicho pago, a más tardar, el 25 de julio del 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0515A3ECCBAA820D



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*